

Bogotá, D.C.,

 Comisión de Regulación  
de Energía y Gas  
Firmado Electrónicamente con AZSign 100417-az2164-68314567  
Acuerdo: 2024-05-29/115-00-00 - Página 1 de 4

**CREG**  
Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Fecha: 2024-05-29 10:03:41  
Radicado: S2024004254



Radicados Asociados:  
Total Anexos: 0 No. Folios: 2  
Destino: TRANSMISORA DE ENERGÍA DE LOS LLANOS SAS  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Señores.

**TRANSMISORA DE ENERGÍA DE LOS LLANOS SAS E.S.P.**

[info@alupar.com.co](mailto:info@alupar.com.co)

Ciudad.

**Asunto:** Citación para notificar la Resolución **501 031 de 2024** “*Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para Transmisora de Energía de los Llanos S.A.S. E.S.P. por el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Alcaraván 230 kV y líneas de transmisión asociadas de acuerdo con la convocatoria UPME 07-2021*”

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito citar al Representante Legal o apoderado de empresa, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, calle 116 No.7-15 Int.2 piso 9, oficina 901, Edificio Cusezar en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa, comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente. Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante Aviso, en los



terminos establecidos en el artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A y de lo C.A).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A y de lo C.A, este acto puede ser notificado por correo electrónico si la empresa acepta este medio de notificación. Para tales efectos hemos dispuesto el correo electrónico [notificaciones.judiciales@creg.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@creg.gov.co). En este caso la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrador acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Cordialmente,

## HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004254

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240529-100417-a2f164-68314567

Creación:2024-05-29 10:04:17

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-29 15:29:02



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmante



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

[hugo.pacheco@creg.gov.co](mailto:hugo.pacheco@creg.gov.co)

ASESOR

CREG



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024004254

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240529-100417-a2f164-68314567 Creación:2024-05-29 10:04:17

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-29 15:29:02



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-05-29 10:04:18 Lec.: 2024-05-29 15:28:48 Res.: 2024-05-29 15:29:02 IP Res.: 190.71.147.18